

Resolución N° 010/2024

Acta Ordinaria N° 001/2024

VISTO: lo establecido en la ley N° 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3- "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: necesario realizar un gasto de hasta \$ 20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) mensuales en combustibles y a fines (aceite Luban Plus 30, nafta 95 SP tractodina) desde Enero a Junio 2024

CONSIDERANDO II: que la compra se realizará al Proveedor: Mountline S. A. (ANCAP Las Toscas). Rut 216748370012, cuenta con Registro Único de Proveedores del Estado, activo.

CONSIDERANDO III: Se da cumplimiento al artículo N° 14 del T.O.C.A.F. disponer destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma..."

ATENTO: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

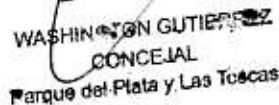
RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 20.000,00 mensuales para la compra de combustible y afines desde Enero a Junio 2024
- 2) Matriculas de vehiculos autorizados: AIC 2131, AIC 5000, AIC 1898, AIC 1911 AIC 1369, AIC 1217, AIC 1708 y AIC 1093, eventualmente se cargan bidones de 20 lts nafta 95 SP para el consumo de las bordeadoras.
- 3) Comuníquese al Sector Contable del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y la Secretaria de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

Tania Vecchio
Alcaldesa



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

